



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las ocho horas con tres minutos del veintitrés de noviembre del dos mil veinte.

El doce de noviembre del dos mil veinte, se recibió electrónicamente la solicitud de información con referencia **UAIP 200-2020**, en la que requieren:

*a. Copia certificada de los poderes utilizados para procurar por la parte demandada, en la Audiencia Oral del proceso bajo referencia 33-D-2019, de fecha doce de noviembre del año dos mil veinte. En formato PDF.*

*b. Asimismo, copia del video respectivo de la Audiencia Oral programada para el día doce de noviembre del año en curso, del proceso bajo referencia 33-D-2019. En formato .mp4.*

### **ENTREGA DE INFORMACIÓN**

**I.** En fecha diecisiete de noviembre del presente año, notifique la resolución UAIP 200-2020 donde se remitía la información solicitada. Posteriormente a este acto, el peticionario revisó la documentación (requerimiento 1) y advirtió que lo remitido no era la información solicitada. Luego de hacer las consultas respectivas con la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos, quien admitió su error en el envío de la documentación, procedo a remitir la información objeto de revisión.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art., 66, 71 y 73 de la LAIP y 54 del Reglamento de la LAIP, **RESUELVE:**

**CONVÓQUESE** al peticionario para que se presente a la sede de este Instituto a retirar la información solicitada (certificada e integra), deberá presentar un documento de identidad para constatar su identidad. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

**NOTIFÍQUESE.**



**VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP**